

Ref: Concurso N° 179 Defensor Penal Centro Judicial Capital

Caso 2.

El defensor oficial de Juan López, durante los actos preliminares del juicio, presentó ante el tribunal, pedido de suspensión del juicio a prueba a favor de su defendido, el que se encuentra sometido a proceso, por dos hechos, los que fueron calificados por el requerimiento de elevación a juicio en la figura del art. 164 del Código Penal en forma reiterada en dos oportunidades (art 55 del Código Penal).

Su defendido no tiene antecedentes penales, tiene trabajo estable y residencia en esta provincia y ofreció reparar el daño abonando la suma de tres mil pesos (\$3000) a la víctima que no recupero el celular y mil (\$ 1000) al que si recupero. El imputado tiene 20 años de edad, trabaja en una oficina pública, Dirección de Catastro de la provincia de Tucumán, también estudia ingeniería. Que estuvo detenido 5 días.

Ambos hechos consistieron en arrebatos de celulares de transeúntes, acaecidos el mismo 24 de Marzo del año 2016, entre las 18 y 19 hrs por la misma zona. El primero por calle Mendoza al 2500 y el segundo en San Martín al 2800, aprovechando la situación de distracción de las víctimas. En un caso la Srta. Lucía, caminaba hablando por el celular, y en el otro el imputado se acercó al joven Raúl, que caminaba, lo empujó y le saco el celular que tenía en el bolsillo delantero del pantalón bermudas. Cuando es interceptado a escaso tiempo del último hecho, contenía en su cuerpo solo uno de los celulares.

El Fiscal en la audiencia se opuso a la procedencia, argumentando que por la reiteración en los hechos, en el debate oral requerirá la pena de prisión efectiva.

Las víctimas no concurrieron a la audiencia, a pesar que estuvieron debidamente notificados.

El tribunal rechazó el planteo, considerando vinculante la opinión del Fiscal sin mayor fundamentación, citando el art. 76 bis del Código Penal.

M...

Como defensor y frente a la insistencia de su defendido de lograr la suspensión del juicio a prueba, de no exponerse a una eventual condena, interponga y fundamente, el recurso que entienda corresponde.

[Handwritten signature]